

**MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**AVISO**

**PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 25-2025-OA/INS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA BAJA DE SETENTA Y OCHO (78) BIENES MUEBLES PATRIMONIALES POR LA CAUSAL DE FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN**

**A) OBJETO**

El Instituto Nacional de Salud – INS, en aplicación del literal h) del numeral 6.10.2 de la Directiva Interna N° 012-OA-INS.V.01, aprobada mediante Resolución de Oficina de Administración N° 170-2024-OA/INS, de fecha 14 de octubre de 2024, cumple con publicar en el portal institucional de la Resolución de Oficina de Administración N° 25-2025-OA/INS, por el cual se aprueba la baja de setenta y ocho (78) bienes muebles patrimoniales por la causal de falta de idoneidad del bien, que será dispuesto.

**B) DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD**

Nombre : Instituto Nacional de Salud - INS  
Dirección : Av. Defensores del Morro N° 2268 (Ex – Huaylas) - Chorrillos  
Contacto : Sócrates Rubio Rayme  
Email : srubio@ins.gob.pe  
Teléfono : 748 0000 anexo 1357

**C) PUBLICACION DE BIEN MUEBLE DADO DE BAJA**

Vigencia : Desde el 17 de marzo al 31 de marzo de 2025.  
Horario de mesa de partes física : De Lunes a viernes de 08:00 a 16:15 horas.  
Dirección de Mesas de Partes : Av. Defensores del Morro N° 2268 – Chorrillos,  
Calle Cápac Yupanqui N° 1400 (costado de SUNARP o al frente del Hospital Rebagliati), Jesús María.  
Link de mesa de partes virtual : <https://mpv.ins.gob.pe/mpv/Account/Login?ReturnUrl=%2Fmpv>

**D) ALCANCE**

La presente comunicación está dirigida a personas jurídicas sin fines de lucro o instituciones religiosas, debidamente constituidas, las cuales deberán presentar la solicitud por Mesa de Partes del Instituto Nacional de Salud, conteniendo la siguiente documentación e información exigida en el numeral 65.1 y 65.2 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01:

- 1) Solicitud de donación de bienes dados de baja, manifestando su interés de ser beneficiario de la donación, en el estado y lugar donde se encuentran, indicando los nombres y apellidos, domicilio y N° de DNI del representante legal de la persona jurídica sin fines de lucro o institución religiosa solicitante, adjuntando, los siguientes documentos:
  - a) Copia del Documento Nacional de Identidad del representante legal de la persona jurídica sin fines de lucro o institución religiosa solicitante.
  - b) Copia del certificado de vigencia de poder emitido por la SUNARP, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de la solicitud.
  - c) Informe de sustento y justificación de la necesidad de los bienes cuya donación se solicita y el beneficio que reporta al desarrollo social.
  - d) Las instituciones religiosas que no se encuentren inscritas en los Registros Públicos, pueden presentar copia de la documentación que acredite su existencia y el nombramiento de sus representantes.

En el supuesto que varias instituciones manifiesten su interés en la donación, se donará a la institución que no hayan solicitado ser donatarios en procedimientos de disposición anteriores del INS y no hayan sido beneficiados, que no hayan sido beneficiados en el procedimiento de disposición inmediato anterior, que se encuentren ubicados en la región donde se encuentran los bienes y en caso de cumplir todas las solicitudes los criterios anteriormente detallados, se realizará un sorteo.



Chorrillos, 14 de marzo de 2025